

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 3 de enero de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información pública de la documentación presentada para la tramitación de concesión administrativa, consistente en la adecuación y explotación de la sala de manipulación de pescado número 2 del Puerto de Bonanza, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (PP. 3034/2010).

Anuncio de Información Pública de la documentación presentada para la tramitación de concesión administrativa consistente en la adecuación y explotación de la sala de manipulación de pescado número 2 del Puerto de Bonanza, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía está tramitando procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Bonanza, consistente en la adecuación y explotación de la sala de manipulación de pescado número 2 del referido Puerto de Bonanza, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, somete a Información Pública la documentación presentada por don Rafael Brioso Gil, a efectos de que se puedan presentar alegaciones sobre la misma.

El plazo de exposición a Información Pública es de un mes contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La documentación y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Bonanza o en la sede de esta Entidad, sita en Virgen de Aguas Santas, núm. 2 (41011, Sevilla).

Las alegaciones u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Bonanza o en la sede de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de Virgen de Aguas Santas, núm. 2 (41011, Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- El Director de Contratación y Concesiones, Ignacio Ortiz Poole.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, por la que se hacen públicas las subvenciones de carácter excepcional concedidas a favor de distintas entidades para el desarrollo de proyectos de acciones mixtas de formación y empleo.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VII, art. 123, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y del 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Hacer públicas las subvenciones excepcionales concedidas a las entidades y por los importes que a continuación se relacionan, para el desarrollo de proyectos destinados a acciones mixtas de formación y empleo para el personal procedente de la plantilla de Delphi y de la industria auxiliar como consecuencia del cierre de la factoría de Delphi Automotive System de Puerto Real.

El abono de las diferentes subvenciones se ha realizado con cargo al crédito cifrado en la Sección 16 «Empleo», programas 32 B y 32D, y sufragado con cargo a las aplicaciones 0.1.15.31.18.00.785.00.32D.2 y futura, 1.1.15.31.18.00.781.11.32B.4.2009 y futura, y 3.15.31.01.00.32B.3.2011.

Beneficiaria: Asociación de Empresas Aeronáuticas.

Expte.: D1/2010-2011.

Subvención: 1.470.257,88 euros.

Beneficiaria: Asociación para la Sociedad de la Información (Innova).

Expte.: D2/2010-2011.

Subvención: 1.470.257,88 euros.

Beneficiaria: Asociación para la Calidad Europea (Inteca).

Expte.: D3/2010-2011.

Subvención: 1.470.257,88 euros.

Beneficiaria: Asociación de Apoyo al Medioambiente (Natura).

Expte.: D4/2010-2011.

Subvención: 1.941.336,16 euros.

Beneficiaria: Asociación de Apoyo a la Integración (Humanitas).

Expte.: D5/2010-2011.

Subvención: 938.751,28 euros.

Sevilla, 16 de diciembre de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

ANUNCIO de 7 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de regulación de empleo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral, sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª planta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra los citados actos, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación.

Núm. Expte.: ERE 225/10.
 Interesado: Aurelio Burson Jara.
 Empresa: Tils Curt, S.A.
 Domicilio: C/ San Pedro, núm. 20, Osuna (Sevilla).
 Acto: Resolución relativa a procedimiento en materia de regulación de empleo.
 Fecha: 7 de diciembre de 2010.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 7 de enero de 2011.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de fomento del deporte federado y universitario, durante el año 2010.

Con carácter informativo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas durante el año 2010, al amparo de la Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte (BOJA de fecha 29.12.2009), modalidad Fomento del Deporte Federado (FDF) y modalidad Fomento del Deporte Universitario (FDU), en Andalucía, en el año 2010, que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Las subvenciones concedidas se han imputado a los créditos presupuestarios existentes en las aplicaciones presupuestarias 0.1.19.00.01.00.486.00 y 0.1.19.00.01.00.441.00 del Programa 4.6.B, «Actividades y Promoción Deportiva», del presupuesto de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Las ayudas concedidas con cargo a la aplicación 0.1.19.00.01.00.486.00 tienen como finalidad el desarrollo de programas de rendimiento, la organización, promoción y ejecución de actividades deportivas ordinarias, así como la gestión y funcionamiento ordinario de las federaciones deportivas andaluzas, correspondientes al año 2010. Y las otorgadas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.441.00 tienen como finalidad la organización y/o participación en Campeonatos de Andalucía Universitarios y la organización de programas de actividades deportivas propias de las Universidades públicas andaluzas, correspondientes al año 2010.

Sevilla, 28 de diciembre de 2010.- El Director General, Ignacio Rodríguez Marín.

A N E X O

BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVECIÓN
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	27.921,90
UNIVERSIDAD DE CADIZ	38.195,33
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	29.726,11
UNIVERSIDAD DE GRANADA	77.332,72
UNIVERSIDAD DE HUELVA	22.472,25
UNIVERSIDAD DE JAEN	18.276,21
UNIVERSIDAD DE MALAGA	35.828,35
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	50.951,47
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	22.552,66

BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVECIÓN
F.A. ACTIVIDADES SUBACUATICAS	33.735,00
F.A. AJEDREZ	72.623,00
F.A. ATLETISMO	500.908,00
F.A. AUTOMOVILISMO	71.882,00
F.A. BADMINTON	168.341,00
F.A. BALONCESTO	356.652,00
F.A. BALONMANO	267.378,00
F.A. BEISBOL Y SOFBOL	22.286,00
F.A. BILLAR	32.418,00
F.A. BOLOS	17.268,00
F.A. BOXEO	27.602,00
CAZA	39.848,00
F.A. CICLISMO	164.926,00
F.A. COLOMBOFILIA	23.215,00
F.A. COLUMBICULTURA	23.218,00
F.A. DEPORTES PARA CIEGOS	20.000,00
F.A. DEPORTE DE PARALITICOS CEREBRALES	18.371,00
F.A. DEPORTE PARA SORDOS	47.043,00
F.A. DEPORTES AEREOS	55.408,00
F.A. DEPORTES DE INVIERNO	157.258,00
F.A. DEPORTES DE ORIENTACION	56.996,00
F.A. DISCAPACITADOS FISICOS	141.750,00
F.A. DISCAPACITADOS INTELECTUALES	62.865,00
F.A. ESGRIMA	32.472,00
F.A. ESPELEOLOGIA	71.350,00
F.A. ESQUI NAUTICO	29.164,00
F.A. FRONTON	32.230,00
F.A. FUTBOL	659.379,00
F.A. GALGOS	27.273,00
F.A. GIMNASIA	180.237,00
F.A. GOLF	70.272,00
F.A. HALTEROFILIA	105.537,00
F.A. HIPICA	115.291,00
F.A. HOCKEY	85.829,00
F.A. JUDO	127.143,00
F.A. KARATE	76.000,00
F.A. KICK BOXING	24.515,86
F.A. LUCHA Y MODALIDADES ASOCIADAS	86.917,00
F.A. MONTAÑISMO	96.458,00
F.A. MOTOCICLISMO	204.402,00
F.A. MOTONAUTICA	31.558,00
F.A. NATACION	406.688,00
F.A. PADEL	32.370,00
F.A. PATINAJE	37.624,00
F.A. PESCA DEPORTIVA	71.082,00
F.A. PETANCA	44.287,00
F.A. PIRAGÜISMO	187.488,00
F.A. POLO	23.001,00
F.A. REMO	144.130,00
F.A. RUGBY	99.611,00
F.A. SALVAMENTO Y SOCORRISMO	33.433,00
F.A. SQUASH	22.325,00
F.A. TAEKWONDO	68.357,00
F.A. TENIS	173.014,00
F.A. TENIS DE MESA	118.179,00
F.A. TIRO A VUELO	21.510,00
F.A. TIRO CON ARCO	38.836,00
F.A. TIRO OLIMPICO	90.339,00
F.A. TRIATLON Y PENTATLON MODERNO	58.361,00
F.A. VELA	219.725,00
F.A. VOLEIBOL	311.785,00

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional en el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda